



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 4 de octubre de 2019

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN PUBLICA Nacional N° SIDUM-LPNE-OP-012-2019, emitido por la Secretaria de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaria Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 357/2019	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Zapata Martínez	(3ª Pub)	5
Exp. 327/2019	Sucesorio Intestamentario	Neomi Contreras Nañez y José María Aguilar Ruvalcaba	(2ª Pub)	5
Exp. 159/2014	Sucesorio Intestamentario	Amalia Flores Neira	(2ª Pub)	5
Exp. 275/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Treviño Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 279/2019	Sucesorio Testamentario	Yolanda Garza Vázquez	(2ª Pub)	6
Exp. 363/2019	Sucesorio Intestamentario	José Marcos Torres Rivera	(2ª Pub)	6
Exp. 00390/2019	Sucesorio Intestamentario	Homero Castro Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 395/2019	Sucesorio Intestamentario	María Diamantina Saucedo Covarrubias	(2ª Pub)	7
Exp. 403/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Luis Alvarado y Ma. del Refugio Herrera Paisano	(2ª Pub)	7
Exp. 417/2019	Sucesorio Testamentario	Francisco Pérez Alonso y Ma. Prisciliana Ramírez Carmona	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Eduardo Balboa Anaya	(2ª Pub)	7

Edicto	Sucesorio Testamentario	Cayetano Maldonado Ramos y María de la Luz García Reyna	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio	Feliciano Sandoval Castillo	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio	Felipe Sandoval Castillo	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felix Fernando Barrera del Campo Montalvo	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ignacio Orozco Gutierrez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Ramírez Rodríguez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio	Juan Sandoval Torres y María Severiana Castillo Colunga	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Oscar Leonel Cardenas Ramos	(2ª Pub)	10
Exp. 162/2019	Ordinario Civil	Roberto Eraña G.	(2ª Pub)	11
Exp. 606/2018	Ordinario Civil	Inmobiliaria Montag, S.A. de C.V. y Jorge Alberto González Saucedo	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adela Pérez Palacios	(2ª Pub)	11
Exp. 35/2019	Emplazamiento	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(2ª Pub)	11
Exp. 0090/2019	Ordinario Civil	Horacio Lorenzo Sánchez García y Julieta Partida Aguirre de Sánchez	(2ª Pub)	12
Exp. 124/2019	Ordinario Civil	Isidro Delgado Bordallo	(2ª Pub)	12
Exp. 203/2019	Ordinario Civil	Placido Ortega Coronado y Quirino Ortega Coronado	(2ª Pub)	12
Exp. 478/2018	Emplazamiento	Ma. Del Carmen Luna López y otros	(2ª Pub)	13
Exp. 592/2018	Ordinario Civil	Gregorio Soto Silva	(2ª Pub)	13
Exp. 610/2019	Juicio de Diferencias Familiares	Julio César Flores Arizmendi	(2ª Pub)	13
Exp. 1158/2018	Juicio de Diferencias Familiares	José Alberto Salas Macedo	(2ª Pub)	13
Exp. 250/2019	Sucesorio Intestamentario	Daniel Rodríguez Lopez y Alicia Charles Sanchez	(1ª Pub)	14
Exp. 412/2019	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Cruz Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 420/2019	Sucesorio Intestamentario	Alejandra López Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 440/2019	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Natera Rodríguez y Manuel Rodríguez Cervantes	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana Laura Martínez Cuellar	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Angel Rodriguez Rangel	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio	Modesto Ordoñez Dominguez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elva Valdes Coronado	(1ª Pub)	16
Exp. 264/2016	Ordinario Civil	GEVI Inmobiliaria, S.A. de C.V y otros	(1ª Pub)	16
Exp. 1119/2019	Rectificación de Acta	Ma. del Carmen Bertaud Guzman	(1ª Pub)	16
Exp. 1124/2019	Rectificación de Acta	María del Socorro García Palacios	(1ª Pub)	17
Exp. 1263/2019	Rectificación de Acta	María de la Luz Torres Espinosa	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00084/2019	Sucesorio Intestamentario	Virgilio Leija Martínez	(2ª Pub)	17
Exp. 00673/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel de la Cruz Martínez y María Angélica García Castilleja	(2ª Pub)	18
Exp. 781/2019	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Mayela Aguilar Morales	(2ª Pub)	18
Exp. 884/2019	Sucesorio Intestamentario	Eloy Gómez Gómez	(2ª Pub)	18
Exp. 946/2019	Sucesorio Intestamentario	Mario Vidal Poot Chuc	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consepcion Godina Rodríguez y Manuela Suarez Espinoza	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Reyna Salazar	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Mendez Casas	(2ª Pub)	19
Exp. 956/2009/2F	Especial de Alimentos	Luis Alberto López Hernández	(3ª Pub)	20
Exp. 00263/2018	Civil Hipotecario	La Madrid y Car-ga S.P.R., de R.L.	(2ª Pub)	20
Exp. 333/2019	Civil Hipotecario	Servindustrias Ramrod Monclova, S.A. de C.V., Automatización Servicios Especializados y Comercializadora del Norte S.A. de C.V., Ilse Ramírez Rivera y Carlos René Alarcón Villasana	(2ª Pub)	21
Exp. 779/2019	Sucesorio Intestamentario	José Maria Garcia Guerrero y Francisca Guedea Carrillo	(1ª Pub)	22
Exp. 00998/2019	Sucesorio Intestamentario	Abraham Carmona Vega	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ángel Gomez Cortez y Fransica Vasquez Bustos	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Guerra García	(1ª Pub)	23

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan De Leon Cuevas	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Álvares Fernández	(1ª Pub)	24
Exp. 405/2019	Divorcio	Aristóbulo Varón Murgueitio	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE SABINAS				
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Alma Beatriz García Tavares	(3ª Pub)	24
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Gonzalo Rodríguez Valdez	(3ª Pub)	25
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Nora Maricela Ferguson Salinas	(3ª Pub)	25
Exp. 623/2019	Sucesorio Intestamentario	Herculano Hernández Limón y Consuelo Mendoza Reyes	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Flores Daniel, Hilaria Najera Guerrero	(1ª Pub)	26
Exp. 585/2019	Rectificación de Acta	Ángel Robles Castro	(1ª Pub)	26
Exp. 594/2019	Rectificación de Acta	Romeo Robles Jr	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 506/2018	Especial Hipotecario	Juan Ángel Canales Rodríguez y Verónica Virleth Olvera Medellín	(3ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rolando Jimenez Ramirez	(1ª Pub)	27
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 00566/2019	Sucesorio Testamentario	Arnulfo Galindo Galindo	(2ª Pub)	28
Exp. 807/2008	Ordinario Civil	Sandra Concepción Lara Celestino	(2ª Pub)	28
Exp. 00624/2019	Sucesorio Intestamentario	San Juana Martínez Frausto	(1ª Pub)	29
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 410/2019	Sucesorio Intestamentario	Servando de la Torre Hernandez	(2ª Pub)	29
Exp. 429/2019	Sucesorio Intestamentario	Jaime Bentacourt Vargas	(2ª Pub)	29
Exp. 457/2019	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Raygoza Sanchez y Rosa Belia Ferniza Cordoba	(2ª Pub)	30
Exp. 471/2019	Sucesorio	Bernardino García Velasquez y Margarita Hernandez Gutierrez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustin Sanchez de la Torres y María Elodia Olvera Coronado	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Simon Alvarado Sanchez	(2ª Pub)	31
Exp. 417/2019	Civil Ordinario	María Guadalupe Altamira viuda de Alba	(3ª Pub)	31
Exp. 694/2018	Ordinario Civil	Alondra Ochoa Romero	(3ª Pub)	31
Exp. 183/2017	Especial Hipotecario	María del Socorro Fraire Mayorga	(2ª Pub)	32
Exp. 524/2014	Especial Hipotecario	Hilda Angélica Vie Alferez y Roberto Velázquez Salazar	(2ª Pub)	32
Exp. 470/2019	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(2ª Pub)	33
Exp. 530/2017	Ordinario Civil	Banco Comercial Mexicano, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 639/2018	Ordinario Civil	José Saúl García López	(2ª Pub)	33
Exp. 705/2018	Ordinario Civil	Manuel Fernandez Fernandez	(2ª Pub)	34
Exp. 00169/2017	Especial Hipotecario	Pedro Olvera Zuñiga	(1ª Pub)	34
Exp. 226/2017	Especial Hipotecario	Karen Elizabeth Castañeda Mancha	(1ª Pub)	34
Exp. 00457/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Rángel Esparza	(1ª Pub)	35
Exp. 459/2019	Sucesorio Intestamentario	Alán Gerardo Torres Álvarez	(1ª Pub)	35
Exp. 483/2019	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Flores Ibarra	(1ª Pub)	36
Exp. 487/2019	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Dominguez Cueto	(1ª Pub)	36
Exp. 493/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Uribe Segovia	(1ª Pub)	36
Exp. 495/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Peña Diaz	(1ª Pub)	37
Exp. 500/2019	Sucesorio Testamentario	Maria Elena Martinez Murillo	(1ª Pub)	37
Exp. 519/2019	Sucesorio Intestamentario	Ascencion Fernandez Contreras y Jose Luis Gonzalez Torres	(1ª Pub)	37
Exp. 541/2013	Especial Hipotecario	Carmen Martinez y Martinez	(1ª Pub)	38
Exp. 566/2014	Especial Hipotecario	Hermenegildo Roque Velázquez y Ma. del Socorro Martínez Alemán	(1ª Pub)	38
Exp. 805/2016	Especial Hipotecario	Ignacio De León Hernández y Maria Evangelina Muruaga Alcala	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Fuentes Samaniego	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurelia Enriquez Cervantes	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eduardo José García Vara	(1ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Isidro Lopez Murillo	(1ª Pub)	40

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Barba Juárez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto González Aguilar	(1ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Palomo Dueñez	(1ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Lopez Palomo	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Valles Valles	(1ª Pub)	42
Exp. 93/2018	Juicio de Reconocimiento de Paternidad	José Luis Porras Vazquez	(1ª Pub)	42
Exp. 841/2019	Rectificación de Acta	María Enriqueta Angelica González Gomez	(1ª Pub)	43
Exp. 1005/2019	Rectificación de Acta	Naila Leticia Ontiveros Reyes	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 105/2019	Ejecutivo Mercantil	Rafael Velazco Castellanos	(2ª Pub)	43
Exp. 450/2018	Ordinario Civil	Banco De Credito Rural Del Centro Norte	(2ª Pub)	44
Exp. 362/2019	Sucesorio Intestamentario	Sociedad Nacional De Credito	(1ª Pub)	44
		Pablo Rodríguez Bañuelos	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 394/2019	Usucapión	Renso Alfonso Piña Flores	(3ª Pub)	44
Exp. 44/2019	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Arévalo Rivas y Regina Juárez	(2ª Pub)	44
Exp. 379/2019	Sucesorio Intestamentario	Mendoza	(2ª Pub)	44
		Benjamín Espericueta Salazar y Margarita	(2ª Pub)	45
		Rodríguez González	(1ª Pub)	45
Exp. 413/2019	Sucesorio Intestamentario	Juanita Gallegos Garza	(1ª Pub)	45
Exp. 414/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Tolentino Hernández	(1ª Pub)	45

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILASECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-012-2019.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-012-2019 Costo de las Bases: \$1,500.00	Ampliación a cuatro carriles del blvd. Las Tinajas tramo del blvd. República al blvd. Villarreal en zona rural del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	10/oct/2019 10:00 Hs.	Residencia Norte de la SIDUM, ubicada en Avenida Emilio Carranza n° 1614, col. Buenavista, c.p. 26040 en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	11/oct/2019 10:00 Hs.	18/oct/2019 10:00 Hs.	25/oct/2019 13:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Consulta, adquisición y venta de bases: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 04 al 11 de octubre del 2019, La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para la licitación será: Peso mexicano.
- El pago de la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
 - Origen de los recursos VAMOS A MICHAS 2019 (IE-2019), por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-19-1848).
- Anticipo para la licitación: 30%.

- Plazo de ejecución de la obra: 240 (Doscientos cuarenta) días naturales.
 - Lugar de ubicación de la obra: Blvd. Las Tinajas entre blvd. República al blvd. Villarreal en zona rural del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2019

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ

**DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
(RUBRICA) 4 OCT**

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **357/2019** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA promovido por **MARÍA LUISA GARCÍA COVARRUBIAS**, respecto de un lote de terreno ubicado en la calle Benefactores sin número de la Colonia San José de los Cerritos en Saltillo, Coahuila, que tiene una superficie de 531.317 metros y colinda al norte con calle de los Benefactores, al sur con Josefina García Galindo, al este con Paseo de los Benefactores y al oeste con Melecio García, se señalaron las 13:00 HORAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 para el desahogo de la información testimonial admitida a la promovente y se ordenó publicar edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, convocando a quienes se consideren afectados por el presente procedimiento. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RUBRICA) 6-24 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **327/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes Noemi Contreras Nañez también conocida como Nohemi Contreras Nañez y José María Aguilar Ruvalcaba también conocido como José María Aguilar Rubalcava, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Patricia y Héctor de apellidos Aguilar Contreras. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 17 de julio 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **159/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Amalia Flores Neira, denunciado por Dagoberto Francisco García Flores y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas con treinta minutos del día miércoles veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 05 de septiembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **275/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN TREVIÑO VALDÉS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **279/2019** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Yolanda Garza Vázquez se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves diez de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Agustín Cosme Romo Garza. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 27 de agosto de 2019
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **363/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Marcos Torres Rivera, promovido por María Melquiades Torres Rivera, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día viernes once de octubre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2019
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Martha Liliana Espinosa Rodríguez
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00390/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de HOMERO CASTRO MARTÍNEZ, denunciado por María Mónica Rodríguez Estrada, Mónica Elizabeth, Homero, Joel Enrique y Edgar Gerardo, de apellidos Castro Rodríguez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2019
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **395/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DIAMANTINA SAUCEDO COVARRUBIAS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA.**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.****(RUBRICA)**

17 SEP Y 4 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **403/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO LUIS ALVARADO Y MA. DEL REFUGIO HERRERA PAISANO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARÍA DEL REFUGIO HERRERA PAISANO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, los denunciados son: Erika, David, Rosa de Lima, Juan Bernardo y Mayra todos de apellidos Luis Herrera. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RUBRICA)**

17 SEP Y 4 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **417/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Francisco Pérez Alonso y Ma. Prisciliana Ramírez Carmona también conocida como Prisciliana Ramírez de Pérez también conocida como Prisciliana Ramírez de Pérez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Rosenda, Florencio y Melecio de apellidos Pérez Ramírez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 11 de septiembre del 2019

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil****Lic. José Antonio Saucedo Flores.****(RUBRICA)**

17 SEP Y 4 OCT

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.****NOTARIA PUBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR: - Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veintiséis (26) de Agosto del presente año de dos mil diecinueve (2019), EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del C. ARNULFO EDUARDO BALBOA ANAYA, denunciado por la señora ROSA LETICIA VALDES SANCHEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera, la que tiene su domicilio en Medallones #375 de la Colonia Jardines Coloniales de esta Ciudad, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los presuntos únicos y universales herederos del autor de la Sucesión Intestada presente, sus hijos los C. ARNULFO EDUARDO, JOSE CARLOS Y LUIS ROBERTO, de apellidos BALBOA VALDES, para acreditar el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar y el debido entroncamiento de la denunciante y sus hijos con el autor de la Sucesión, reconociendo ser los únicos y universales

herederos del de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA MARTES VEINTINUEVE [29] DE OCTUBRE DE ESTE AÑO DOS MIL DIECINUEVE [2019] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad. DOY FE.

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PÚBLICO No. 13

(RUBRICA)

17 SEP Y 4 OCT



SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN.

NOTARIA PUBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores CAYETANO MALDONADO RAMOS y MARIA DE LA LUZ GARCIA REYNA, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018) respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobrevive a los autores de la sucesión su hijo UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA el C. ARMANDO MALDONADO GARCIA. quien tiene su domicilio en calle Av. La Torre número 408 del Fracc. Privadas La Torre en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 17 de agosto de 2019.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES

JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA

FRACCIONAMIENTO TULIPANES

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RUBRICA)

17 SEP Y 4 OCT



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (07) siete de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. MA. DE LOURDES MORALES ESPINOZA a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de FELICIANO SANDOVAL CASTILLO; misma que compareció en su carácter de presunta heredera y cónyuge supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:00) DIEZ HORAS del día SABADO (19) DIECINUEVE de OCTUBRE del DOS MIL DIECINUEVE (2019) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de septiembre del 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (07) siete de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. MARIA ELENA HERRERA SOSA a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de FELIPE SANDOVAL CASTILLO; misma que compareció en su carácter de presunta heredera y cónyuge supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día SABADO (19) DIECINUEVE de OCTUBRE del DOS MIL DIECINUEVE (2019) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de septiembre del 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.

NOTARIA PUBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (19) diecinueve del mes de Julio del año (2019) dos mil diecinueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FELIX FERNANDO BARRERA DEL CAMPO MONTALVO, denunciado por los C.C. ALICIA RAMIREZ MORENO SANTAMARINA, CECILIA BARRERA DEL CAMPO RAMIREZ MORENO, FELIX BARRERA DEL CAMPO RAMIREZ MORENO Y FERNANDO BARRERA DEL CAMPO RAMIREZ MORENO, designándose de igual forma como Albacea de ésta sucesión al señor FERNANDO BARRERA DEL CAMPO RAMIREZ MORENO, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, con fecha de nacimiento el día (17) diecisiete del mes de abril del año (1982) mil novecientos ochenta y dos, con domicilio en la casa marcada con el número (1504) mil quinientos cuatro, de la colonia Balcones de la Aurora, en esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE

Saltillo, Coahuila a 06 de Septiembre de 2019.

A T E N T A M E N T E

LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.

NOTARIA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 2 de Mayo de 2019, comparecieron las señoras LETICIA IBETH GONZALEZ REYES, MARGARITA IBETH OROZCO GONZALEZ, MONICA LETICIA OROZCO GONZALEZ, ERIKA LIZETTE OROZCO GONZALEZ, y los señores JESUS IGNACIO OROZCO GONZALEZ, DAVID AZAEL OROZCO VALDES, a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de su padre el señor JESUS IGNACIO OROZCO GUTIERREZ.

En su comparecencia, manifiestan que ceden de manera gratuita los derechos hereditarios de los que son titular en favor de la señora LETICIA IBETH GONZALEZ REYES, quien acepta la cesión de derechos hecha en su favor, así como el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 03 de Mayo de 2019

LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
NOTARIO PÚBLICO # 29
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.

NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 09 (nueve) de julio del dos mil diecinueve (2019); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su esposa la señora MARTINA ESPERICUETA CARREÓN, así como sus hijos los señores JOSÉ, MARÍA DE JESÚS y MARÍA DEL CARMEN, todos de apellidos RAMÍREZ ESPERICUETA

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión la señora MARTINA ESPERICUETA CARREÓN, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número doscientos (205), de la calle De la Cerca, de la colonia Mitras de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila., a 04 de Septiembre del año 2019.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA

(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



LIC. JOSÉ DE JESÚS GOMEZ MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (07) siete de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario el C. JUAN SANDOVAL CASTILLO a denunciar la Sucesión Extrajudicial acumulada a bienes de JUAN SANDOVAL TORRES y MARIA SEVERIANA CASTILLO COLUNGA; mismo que compareció en su carácter de presunto heredero y albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (11:00) ONCE HORAS del día SABADO (19) DIECINUEVE de OCTUBRE del DOS MIL DIECINUEVE (2019) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de septiembre del 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (07) siete de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. LILIANA CARDENAS VALDES a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de OSCAR LEONEL CARDENAS RAMOS; misma que compareció en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (12:00) DOCE HORAS del día SABADO (19) DIECINUEVE de OCTUBRE del DOS MIL DIECINUEVE (2019) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de septiembre del 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **162/2019**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Vinicio Orta Verastegui, en contra de Roberto Eraña G., y otros, la Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, ordenó mediante auto del diecinueve de junio del año en curso, atendiendo a que de las constancias de autos se desconoce el domicilio de Roberto Eraña G., Rodolfo Fernández M., Raúl Rivera M. y Eloy D. Saavedra, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 26 de Junio de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO****(RUBRICA)**

24-27 SEP Y 4 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **606/2018**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Luis Antonio Díaz Muraura, en contra de Inmobiliaria Montag S.A. de C.V y Jorge Alberto González Saucedo, la Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, ordenó mediante auto del seis de junio del año en curso, atendiendo a que de las constancias de autos se desconoce el domicilio de Inmobiliaria Montag S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO****(RUBRICA)**

24-27 SEP Y 4 OCT

**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 49****SALTILLO, COAHUILA.**

“...EDICTO

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la Señora Doña ADELA PÉREZ PALACIOS, denunciado por sus hijos y presuntos herederos ADELA PATRICIA, LUIS NICOLÁS, RAMÓN y JUANA MARÍA todos de apellidos DE LOS SANTOS PÉREZ, el Licenciado Ildelfonso Jesús Verduzco González, Notario Público 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del poder judicial del estado y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS naturales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 11:00 horas del día lunes siete de octubre del año 2019, para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de septiembre de 2019...”

LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.****(RUBRICA)**

24 SEP Y 4 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de emplazamiento**

Atención: Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **35/2019**, promovido por Jesús Alfonso Ruíz Villafranco,

en contra de Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V. y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efectos de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 19 de septiembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **0090/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Miriam Elizabeth Polanco Balibarrera, en contra de Horacio Lorenzo Sánchez García y Julieta Partida Aguirre de Sánchez y Director Registrador del Registros Publico del Estado de Coahuila, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a los codemandados Horacio Lorenzo Sánchez García y Julieta Partida Aguirre de Sánchez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 17 de septiembre de 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **124/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve INFONAVIT, en contra de ISIDRO DELGADO BORDALLO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado ISIDRO DELGADO BORDALLO por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 01 de julio de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **203/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por María Rosita Ortega Juárez en contra de Plácido y Quirino de apellidos Ortega Coronado, Tereso Ortega, Concepción Coronado de Ortega, Isabel Juárez Ortega, Notario Público Licenciado Antonio Gutiérrez Dávila y Director Registrador del Registro Público del Estado de Coahuila; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a los demandados Plácido Ortega Coronado y Quirino Ortega Coronado, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 24 de septiembre de 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de emplazamiento.**

Atención: Ma. Del Carmen Luna López

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **478/2018**, promovido por Jaime Ramírez Ortiz, en contra de Ma. Del Carmen Luna López y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demanda por los conceptos que se determinan en el escrito inicia a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Agosto de 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.**Lic. María Cecilia Plata Cázares.****(RUBRICA)**

1-4 Y 11 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL bajo el expediente número **592/2018**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GREGORIO SOTO SILVA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado GREGORIO SOTO SILVA, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ****(RUBRICA)**

1-4 Y 11 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció la C. MAYRA DENISE ROCHA REYNA, demandando el juicio de diferencias familiares al C. JULIO CÉSAR FLORES ARIZMENDI, dentro de los autos del expediente **610/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JULIO CÉSAR FLORES ARIZMENDI, de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento del C. JULIO CÉSAR FLORES ARIZMENDI, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para que comparezca a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de septiembre de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTINEZ****(RUBRICA)**

1-4 Y 11 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció la C. MARÍA FÉLIX DELGADO HERNÁNDEZ, demandando el juicio de diferencias familiares al C. JOSÉ ALBERTO SALAS MACEDO, dentro de los autos del expediente **1158/2018**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ ALBERTO SALAS MACEDO, de conformidad en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decreto el emplazamiento del C. JOSÉ ALBERTO SALAS MACEDO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en la pagina del portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para que comparezca a hacer vales sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellos.

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, 19 de agosto de 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ
(RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **250/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ y ALICIA CHARLES SANCHEZ, denunciado por CRISTIAN RICARDO RODRIGUEZ CHARLES, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 26 de Septiembre de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **412/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE CRUZ MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, los denunciados son: Juana María, María de Lourdes, María del Carmen, Jesús Manuel, Mario Alonso, María Teresa, María Ernestina y Alejandro todos ellos de apellidos Cruz Martínez, así como Verónica, Claudia y José Antonio de apellidos Cruz Fuentes. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **420/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRA LÓPEZ MARTÍNEZ también conocida como ALEJANDRA LÓPEZ DE GARCÍA o ALEJANDRA LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que el denunciados es DARÍO LÓPEZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **440/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Dolores Natera Rodríguez y Manuel Rodríguez Cervantes, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves siete de noviembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de

herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Juan Manuel Rodríguez Natera. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 26 de septiembre de 2019
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES.
NOTARIO PUBLICO No. 104, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el edificio marcado con el número cuatrocientos cuarenta y tres (443), quinto Piso (5°), edificio Torrelit, del Periférico Luis Echeverría Álvarez, colonia Tecnológico, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo I y II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veinticinco (25) de septiembre del año en curso, acudieron ante mí los señores HECTOR DE JESÚS LAREDO RAMÓN, HECTOR LAREDO MARTÍNEZ, ANA LAURA LAREDO MARTÍNEZ, JESSICA LAREDO MARTÍNEZ y FERNANDO LAREDO MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANA LAURA MARTÍNEZ CUELLAR, exhibiéndome acta de defunción de la de cujus, y las actas civiles de los promoventes, mediante las cuales se acredita el parentesco que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico creado para tal efecto; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo, para lo cual se señalan las dieciséis horas (16:00 hrs.) del día veinticinco (25) de octubre del año en curso, para la celebración de la junta de herederos correspondiente, de igual forma se hace saber que la designación de la de cujus para efecto de que el señor FERNANDO LAREDO MARTÍNEZ, desempeñe el cargo de albacea. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2019.

LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO
 (RUBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARIA PUBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; C. ROSALINDA SAMPAYO CANTU, VICTOR HUGO RANGEL SAMPAYO, JULIO CÉSAR RANGEL SAMPAYO, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE y PRESUNTOS HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 12 de septiembre de 2019, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE J. ANGEL RODRIGUEZ RANGEL, también conocido como JOSE ANGEL RODRIGUEZ RANGEL, quien falleció en fecha 26 de agosto del año 2017, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se propuso ALBACEA testamentario a ROSALINDA SAMPAYO CANTU, señalando como domicilio calle Ribadesella 296 Col. Asturias de esta ciudad.

Se señala el día miércoles (23) veintitrés de octubre del (2019) dos mil diecinueve a las (16:00) dieciséis horas, para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la declaración Testimonial que habrán de rendir las personas propuestas al efecto. Y proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello, en el periódico oficial del estado. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO
 (RUBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha miércoles 18 de septiembre del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MA. DE LOURDES MORALES GARCIA, ELVIA TERESA Y ERIKA SUSANA DE APELLIDOS ORDOÑEZ MORALES, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS DEL DE CUJUS MODESTO ORDOÑEZ DOMINGUEZ, quien falleció el día 24 de enero del 2018, y exhibiendo partida de defunción; designándose como Albacea de la sucesión a la señora MA. DE LOURDES MORALES GARCIA, con domicilio en calle Jano número 801, Colonia Satélite Norte II, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
 (RUBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
NOTARIA PUBLICA No, 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 132 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora C.MARIA ELVA VALDES CORONADO también conocida como ELVA VALDES DE BERLANGA, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
 (RUBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **264/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Guadalupe Gutiérrez Orocio, en contra de GEVI Inmobiliaria, S.A. de C.V y otros, la Juez Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, dictó la sentencia definitiva el veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, en donde se ordena hacer saber al demandado GEVI Inmobiliaria, S.A. de C.V., lo siguiente: PRIMERO. La vía Ordinaria Civil intentada y tramitada es la adecuada. SEGUNDO. La parte actora no justificó su personalidad en la causa, en consecuencia, se dejan a salvo los derechos correspondientes para que se hagan valer en la vía y forma procedentes si a su derecho conviene. TERCERO. No se hace especial condena en gastos y costas. CUARTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 19 de Septiembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Martha Liliana Espinosa Rodríguez
 (RUBRICA) 4 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, ANASTASIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MA. DEL CARMEN BERTAUD; actuando como parte actora en el procedimiento en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN Y EL REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, en contra de OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO Y DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, radicado en este juzgado con el número de expediente **1119/2019**, solicitando la RECTIFICACION DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, cuyos datos registrales ya obran en autos, en el que se solicita la corrección del nombre la fecha de nacimiento, puesto que en el acta se acento como su nombre el de CARMEN BERTAUD GUZMAN siendo lo correcto y el de MA. DEL CARMEN BERTAUD GUZMAN, con la cual se ha ostentado toda su vida, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO Y DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma.

SALTILLO COAHUILA; A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADO, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
(RUBRICA) 4 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1124/2019**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA PALACIOS, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL, con residencia en Agua Nueva, Coahuila, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega la promovente, de que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de MA. DEL SOCORRO PALACIOS y que el nombre correcto y con el que siempre se ha ostentado es MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA PALACIOS, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 01 de octubre de 2019

**La Secretaria
Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.
(RUBRICA) 4 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, MARIA DE LA LUZ TORRES ESPINOSA; actuando como parte actora en el procedimiento en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN Y EL REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, radicado en este juzgado con el número de expediente **1263/2019**, solicitando la RECTIFICACION DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, cuyos datos registrales ya obran en autos, específicamente en el año de nacimiento ya que fue asentado por error como fecha el 18 DE ABRIL DE 1953, siendo lo correcto 18 DE ABRIL DE 1957, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma

SALTILLO COAHUILA; A 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADO, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
(RUBRICA) 4 OCT**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MARGARITA SAUCEDA LARA, a denunciar la muerte sin testar de VIRGILIO LEIJA MARTINEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00084/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 15 de Marzo de 2019.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JOSE MANUEL, FERNANDO ALBERTO, BERTHA BEATRIZ, SILVERIO TERCENIO Y REDI VIRGEN todos de apellidos DE LA CRUZ GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de MANUEL DE LA CRUZ MARTINEZ Y MARÍA ANGÉLICA GARCÍA CASTILLEJA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00673/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 28 de agosto de 2019.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **781/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA MAYELA AGUILAR MORALES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ESPERANZA MAYELA AGUILAR MORALES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero HÉCTOR ELÍAS GONZÁLEZ TREVIÑO."

Monclova, Coahuila a 04 de septiembre de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **884/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOY GÓMEZ GÓMEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELOY GÓMEZ GÓMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos YOLANDA BEATRIZ MACÍAS MARTÍNEZ, ALAN GÓMEZ MACÍAS Y LAURA BERENICE GÓMEZ MACÍAS."

Monclova, Coahuila a 03 de septiembre de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **946/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO VIDAL POOT CHUC, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARIO VIDAL POOT CHUC, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como

herederos GISSEL SALOME, HAMLET AMIR, YADIRA CATALINA, EDGAR JANITZIO, MARIO IVÁN y ULISES ERUBEY de apellidos POOT RIVAS."

Monclova, Coahuila a 04 de Septiembre de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES CONCEPCION GODINA RODRIGUEZ, (TAMBIEN CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA Y PRIVADA CON EL NOMBRE DE CONCEPCION GODINA RODRIGUEZ) Y MANUELA SUAREZ ESPINOZA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ELVA, MARIO, MA. FELIX, MA. DEL ROBLE, AURORA, OFELIA E IRMA TODOS DE APELLIDOS GODINA SUAREZ Y LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO (PORFIRIO GODINA SUAREZ) MARIA TERESA, ORLANDO, ORLANDO Y EDUARDO DE APELLIDOS GODINA TOBIAS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUA-781110-4S1**

(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR DAVID REYNA SALAZAR, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA SARA SANCHEZ CAZARES (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA SARA SANCHEZ CAZAREZ), Y SUS HIJOS DAVID REYNA SANCHEZ, ZOILA REYNA SANCHEZ, MARGARITA REYNA SANCHEZ Y LYDIA REYNA SANCHEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUA-781110-4S1**

(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL

CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE MENDEZ CASAS, DENUNCIADO POR LA SEÑORA ARCELIA GARZA RODRIGUEZ Y SU HIJO OSCAR OMAR MENDEZ GARZA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

17 SEP Y 4 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el cuaderno Incidental derivado dentro del expediente **956/2009/2F**, relativo al Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por **MARIBEL NAVARRO MARTÍNEZ** en contra de **LUIS ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, formado con el Incidente de Cancelación De Pensión Alimenticia promovido por el segundo en contra de **MARIBEL NAVARRO MARTÍNEZ**, **MARIEL ITZEL** y **DIANA VIANEY** de apellidos **LÓPEZ NAVARRO**, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento por edictos de las codemandadas **MARIBEL NAVARRO MARTÍNEZ** y **MARIEL ITZEL** de apellidos **LÓPEZ NAVARRO**, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndoles saber que el ciudadano **LUIS ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ**, se presentó a demandarles la cancelación de la pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndoles saber así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer, que de conformidad con el artículo 119 del Código Procesal Civil se les requiere para que designen Abogado Patrono o Procurador para que les asista técnicamente en éste juicio, apercibidos que si no lo hacen se le designará al Defensor de Oficio y para que señalen domicilio en esta ciudad, apercibidos que si no lo hacen, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de septiembre de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

Este edicto se publicará tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea (www.pjecz.gob.mx)

(RUBRICA)

24-27 SEP Y 4 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **00263/2018**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por los licenciados **MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ** y/o **LEONEL ROMO BARRÓN**, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de **FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, en contra de **LA MADRID Y CAR-GA S.P.R., DE R.L., DE C.V.**, por conducto de quien legalmente lo representa, en su carácter de acreditado al señor **GERARDO CÁRDENAS CÁRDENAS**, en su carácter de Garante Hipotecario, parte coobligada y depositario y la señora **MARÍA GARZA VILLARREAL**, en su carácter de garante hipotecario y parte coobligada, se dictaron tres autos de fechas quince de julio, seis y veintidós de agosto del dos mil diecinueve, que en lo conducente dice:

...sáquese a remate en pública subasta, los siguientes inmuebles: A. DOS PORCIONES DE TERRENO RUSTICO UBICADOS EN LA VILLA DE LA MADRID COAHUILA SUPERFICIE 21 HECTÁREAS Y 18 HECTÁREAS DE AGOSTADERO EL INMUEBLE DESCRITO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, A FAVOR DEL SEÑOR **GERARDO CÁRDENAS CÁRDENAS**, Y REPRESENTADO POR **FEDERICO CÁRDENAS VERDUZCO**, BAJO LA PARTIDA 536, FOLIOS 177, LIBRO 8, SERIE A SECCIÓN SEGUNDA DE LA PROPIEDAD DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1973.

B. DERECHO DE 10 HORAS DE AGUA CON SU TERRENO CORRESPONDIENTE DE LA SACA DEL CAÑÓN EL MÁRQUEZ DEL MUNICIPIO DE LA MADRID COAHUILA QUE LOS 29-00-00 HAS DE TEMPORAL SUPERFICIE 39-00-00 HECTÁREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: INICIÁNDOSE LA MEDIDA EN EL PUNTO "A" CON RUMBO N 09 49 W Y DISTANCIA DE 3902.00 METROS, SE LLEGA AL PUNTO "B" COLINDA POR ESTE LADO

CON PROPIEDAD DEL SR. JESÚS ZERTUCHE (ANTES DE TOMASITA DE VERDUZCO) SIENDO EL LADO ORIENTE DEL PUNTO "B" CON RUMBO N 74 19'N Y DISTANCIA DE 110.51 METROS SE LLEGA AL PUNTO "C" LINDANDO POR ESTE LADO QUE ES EL NORTE CON LA SIERRA DEL CARMEN, DEL PUNTO "C" CON RUMBO S 09 49'E Y DISTANCIA 3,917.37 METROS SE LLEGA AL PUNTO "D" COLINDANDO POR ESTE LADO QUE ES EL PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SR. GERARDO CÁRDENAS CÁRDENAS (ANTES DEL SR. CARLOS VERDUZCO VILLARREAL), DEL PUNTO "D" CON RUMBO S 81 49'E Y DISTANCIA DE 104.88 METROS SE LLEGA AL PUNTO "A" QUE FUE EL DE PARTIDA EN EL QUE SE CIERRA EL PERÍMETRO COLINDANDO POR ESTE ÚLTIMO LADO QUE ES EL SUR CON TERRENO DEL MUNICIPIO DE SACRAMENTO COAHUILA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5239, FOJA 37, LIBRO 33, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE ENERO 1983.

C. UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES ZARAGOZA Y LEONA VICARIO DEL MUNICIPIO DE LA MADRID COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 48.00 METROS COLINDA CON CALLE ZARAGOZA, AL SUR EN 48.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES OH FUE DEL SEÑOR GUADALUPE GARCÍA, AL ORIENTE EN 50.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES OH FUE DE LA SEÑORA ROSA GIL DE SALINAS, AL PONIENTE EN 50 METROS COLINDA CON CALLE LEONA VICARIO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 22417, FOJA 20, LIBRO 100-B, SECCIÓN I DE FECHA 1 DE JUNIO 2001. Haciéndose saber que la cantidad base para el remate del bien inmueble en el inciso "A" es la cantidad de \$4,200,706.14 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 14/100 M.N.) Y el del inmueble señalado en el inciso "B" \$2, 560,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) del inmueble contenido en el inciso "C" la cantidad de \$2,168,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Así mismo los siguientes bienes muebles: ...D.- UN TRACTOR AGRÍCOLA MARCA NEW HOLLAND MOD.6610 S SERIE S 201459-M MOTOR DE 90 HP, 6043270, DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE DE 540 RPM, POTENCIA DE 80 HP RODADO TRASERO 18.4-34 Y DELANTERO 1000 COLOR AZUL INDUSTRIAL Y VIVOS AMARILLOS.

E.- UNA EMPACADORA MARCA NEW HOLLAND DE HILO MODELO 560NT, SERIE YAN 104572, REQUERIMIENTO A LA TOMA DE FUERZA DE 62 HP A 540 RPM DE 93 GOLPES COLOR ROJO Y AMARILLO.

F.- UNA SEGADORA ACONDICIONADORA MARCA NEW HOLLAND MODELO 488, SERIE YAN 010 995 ANCHO DE CORTE DE 9 PIES (2.8M) CUATRO BARRAS CON GANCHOS EN EL RASTRILLO COLOR ROJO CON AMARILLO.

G.- DOS EQUIPOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN, TIPO SIDE ROLL, HIDRÁULICOS MOTOR A GASOLINA DE 7.5 HP TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA AÚNA DISTANCIA DE 1800 PIES (324 M) CON TUBERÍA DE 4 PULGADAS.

haciéndose saber que la cantidad base para el remate del bien mueble en el inciso "D" será la de \$320,500.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), del mueble contenido en el inciso "E" la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), del mueble contenido en el inciso "F" la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) del mueble contenido en el inciso "G" la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de las referidas cantidades... Anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, quienes habrán de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil, acompañando los documentos que en él se consignan; edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; se señala a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate a que se refiere los autos de fechas quince julio dos mil diecinueve y seis de agosto del dos mil diecinueve...."

Monclova, Coahuila a 02 de Septiembre del 2019.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

24 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **333/2019** relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el licenciado MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de SERVINDUSTRIAS RAMROD MONCLOVA, S.A. DE C.V., AUTOMATIZACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.A DE C.V., ILSE RAMÍREZ RIVERA y CARLOS RENÉ ALARCÓN VILLASANA se dictó un auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 1 QUE SE UBICA EN LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ DE LA COLONIA SANTA EULALIA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,562.34 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 65.84 METROS Y COLINDA CON CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ; AL SUR MIDE 65.25

METROS Y COLINDA CON JARDÍN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ GARCÍA; AL ORIENTE MIDE 23.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 2 Y AL PONIENTE MIDE 24.55 METROS Y COLINDA CON CALLE MARÍA ESTHER ZUNO DE E, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Monclova, Coahuila bajo la Partida 77170, libro 772, sección I, de fecha dieciocho de Mayo del dos mil doce...”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$7'500,126.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad. Señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 18 de septiembre de 2019.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

Secretaria Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RUBRICA)

24 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **779/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARIA GARCIA GUERRERO y FRANCISCA GUEDEA CARRILLO, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ MARIA GARCIA GUERRERO y FRANCISCA GUEDEA CARRILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados JUAN, SANDRA AIME, PABLO ALONSO, SONIA YOLANDA, HITLER RAÚL, IRMA LORENA de apellidos GARCIA GUEDEA, descendientes de JOSÉ MARIA GARCIA GUERRERO Y FRANCISCA GUEDEA CARRILLO, JUAN EMMANUEL, ABRAHM, JOSÉ SABINO, SARAHI GUADALUPE y JESÚS NOE de apellidos BENITES GARCIA, descendientes de la heredera premuerta SILVIA MARIA GARCIA GUEDEA, IVAN DE JESÚS GARCIA RANGEL, descendiente del heredero premuerto JOSÉ VALENTE GARCIA GUEDEA.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de septiembre de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00998/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ABRAHAM CARMONA VEGA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ABRAHAM CARMONA VEGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Ofelia García Ruiz y otros.”

Monclova, Coahuila a 19 de septiembre del 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

4 Y 18 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. IRMA LETICIA GOMEZ VASQUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ANGEL GOMEZ CORTEZ, ACAECIDO EL 12 DE DICIEMBRE DE 1993, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y FRANCISCA VASQUEZ BUSTOS ACAECIDA EL 08 DE AGOSTO DE 2009, EN SABINAS, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA
MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RUBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 20 de Septiembre del año dos mil diecinueve, los C.C. JOSE DE LA FUENTE VILLARREAL, CARLOS GERARDO, ROBERTO, JOSE JAVIER y VERONICA todos de apellidos DE LA FUENTE GUERRA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente y de presuntos, únicos y universales herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. GRACIELA GUERRA GARCIA, quien falleció el día 02 de Febrero del 2010, en México, D.F.

Nombrando como Albacea al suscrito C. JOSE DE LA FUENTE VILLARREAL, quien señala como domicilio en Calle Reforma número 307 de la Colonia El Pueblo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2019.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO

(RUBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.

NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO
NOTARIAL

En fecha 26 de Septiembre del año 2019, ANTE MI LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, con domicilio ubicado en calle Presidente Carranza, No. 113-A, de la Zona Centro, de Frontera, Coahuila, COMPARECIERON: LOS C.C. EUFROCINA CRUZ PEREZ, LAURA DE LEON CRUZ, MARTHA ARACELI DE LEON CRUZ y JUAN ANTONIO DE LEON CRUZ; y han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JUAN DE LEON CUEVAS, habiéndose reconocidos los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, LA C. SEÑORA LAURA DE LEON CRUZ, quien establece como domicilio la calle Av. 3, no. 212, de la colonia Benito Juárez, de San Buenaventura, de Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones II y III del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 14:00 horas, del día 26 del mes de Octubre del año 2019. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Frontera, Coahuila, a 26 de septiembre del 2019.

ATENTAMENTE
LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO PÚBLICO No. 39
MOHB790409LYA

(RUBRICA) 4 Y 18 OCT

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.

NOTARIA PUBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día nueve (09) de mayo del año dos mil dieciséis, comparecieron ante mí, los CC. LUIS ANTONIO, MARÍA LAURA, POLICARPO MANUEL, JESÚS EMILIO y JUAN, todos de apellido VELARDE ÁLVAREZ, mayores de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su madre LAURA ÁLVARES FERNÁNDEZ (quien por lo que respecta a su nombre, como atributo de su personalidad, en diversos documentos se hizo designar o se ha designado como LAURA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ y que corresponde a la misma persona) y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció el 27 de mayo del año 2013, así como las actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. MARÍA LAURA VELARDE ÁLVAREZ, como ALBACEA, quien señaló como domicilio en calle Cepeda número 300, de la Zona Centro, de Nadadores, Coahuila.-

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RUBRICA)

4 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA AL DEMANDADO

“ARISTOBULO VARON MURGUEITIO ”

En el expediente número **405/2019** relativo al Juicio Especial de Divorcio promovido por Gabriela Ibarra Cortez en contra de Aristóbulo Varón Murgueitio, se dicto una sentencia de fecha (28) veintiocho de Agosto del (2019) dos mil diecinueve que a la letra dice: Monclova, Coahuila de Zaragoza; a (28) veintiocho de agosto de (2019) dos mil diecinueve. VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva, los autos del expediente número 405/2019, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO, promovido por GABRIELA IBARRA CORTEZ en contra de ARISTOBULO VARON MURGUEITIO. PRIMERO. Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a GABRIELA IBARRA CORTEZ Y ARISTOBULO VARON MURGUEITIO quedando los ahora divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio. SEGUNDO. En atención a que la presente resolución tiene el carácter de ejecutoria por ministerio de ley, una vez notificada la presente resolución; remítase mediante oficio copias certificadas de la presente resolución al Oficial Segundo del Registro Civil de Mineral de Reforma, Hidalgo; al Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila; y a la Directora Estatal del Registro Civil, con residencia en Saltillo, Coahuila, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y la última a realizar las anotaciones marginales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103 de la Ley para la Familia y 168 del Código de Procedimientos Familiares. TERCERO: Respecto de la propuesta de convenio, dada la rebeldía de la parte demandada ARISTOBULO VARON MURGUEITIO, se le tiene por negando los hechos contenidos en la demanda que se dejo de contestar, y por no conforme con la propuesta de convenio presentada, en consecuencia; se otorga un plazo de nueve días a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga y ofrezca las pruebas de su intención, transcurrido dicho plazo se citara a la audiencia preparatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, 69, 163 y 164 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado JESUS ENRIQUE GONZALEZ MUÑIZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esta ciudad, por ante el Licenciado JESUS AMAURY LOZANO BUSTOS, Secretario que autoriza y da fe. NOTA: la presente sentencia deberá notificarse por medio de edictos y publicarse por una sola ocasión en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

Monclova, Coahuila a 18 de Septiembre de 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

LIC. JESUS AMAURY LOZANO BUSTOS.

(RUBRICA)

4 OCT

DISTRITO DE SABINAS

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.

NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. ALMA BEATRIZ GARCIA TAVARES, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un “Lote de terreno urbano ubicado en Calle NICOLAS BRAVO, No. 26, DE LA

COLONIA HIDALGO, EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, localizado en la Manzana 05, Lote 14, del Sector 03, con una superficie total de 199.65 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide:12.10metros y colinda con propiedad privada; AL SUR mide:12.10metros y colinda con Calle Nicolás Bravo; AL ORIENTE mide:16.50metros y colinda con propiedad privada; y AL PONIENTE mide: 20.00 metros y colinda con propiedad privada.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIECISIETE HORAS DEL DIA CUATRODE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2019

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RUBRICA)

10-24 SEP Y 4 OCT



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. GONZALO RODRIGUEZ VALDEZ, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un “Lote de terreno urbano ubicado en Calle SIN NOMBRE, DE LA COLONIA 11 DE JULIO, DE LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, localizado en la Zona 007, con una superficie total de 1,805.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide: 37.00 metros y colinda con Carretera 57; AL SUR mide: 41.50 metros y colinda con Calle Sin Nombre; AL ORIENTE mide: 23.00 metros y colinda con Carretera 57; y AL PONIENTE mide: 23.00 metros y colinda con Lote Baldío. Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2019

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA)

10-24 SEP Y 4 OCT



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la SRA. NORA MARICELA FERGUSON SALINAS, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en CALLE ROMUALDO DE HOYOS No. 16, EN LA COLONIA DEL MAESTRO 305, EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUANE SABINAS, COAHUILA CON CLAVE CATASTRAL 007-109-012, con una Superficie Total de 450.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide: 30.00 metros y colinda con Lote 11; Al Sur mide: 30.00 metros y colinda con Lote 13; Al Oriente mide: 15.00 metros y colinda con Calle Romualdo de Hoyos; Al Poniente mide: 15.00 metros y colinda con Lote 05.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA CUATRODE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2019

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RUBRICA)

10-24 SEP Y 4 OCT

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **623/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERCULANO HERNÁNDEZ LIMÓN y CONSUELO MENDOZA REYES denunciado por GUADALUPE Y JUAN PABLO HERNÁNDEZ MENDOZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.****(RUBRICA)**

4 Y 18 OCT



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. SANTA ARACELI FLORES RAMOS, en su carácter de nieta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus abuelos los señores ANTONIO FLORES DANIEL, HILARIA NAJERA GUERRERO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2019

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO****MADR-631208-BK3.****(RUBRICA)**

4 Y 18 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ROMEO ROBLES JR. y ERIKA CECILIA CASTRO FLORES, en PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO DE INICIALES A.R.C., expediente número /585/2019, a demandar al OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta número 48, libro 1, tomo 1, foja 48, de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, relativo al nacimiento del menor ÁNGEL ROBLES CASTRO se encuentra asentado de manera errónea la nacionalidad de su abuelo paterno, en la referida acta aparece como NACIONALIDAD NORTEAMERICANA, siendo lo correcto NACIONALIDAD MEXICANA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

Sabinas, Coahuila, a 02 de septiembre de 2019.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RUBRICA)**

4 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ERIKA CECILIA CASTRO FLORES Y ROMEO ROBLES JR., mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **594/2019**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ERIKA CECILIA CASTRO FLORES Y ROMEO ROBLES JR., en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Nacimiento de ROMEO ROBLES JR., asentada en el acta número 00020, de la Foja 27535, de fecha 16 de Marzo de 2007, ante la fe del Oficial Cuarto del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, en la que dice: NOMBRE DEL PADRE: ROMEO ROBLES; EDAD 23; debiendo ser lo correcto: ROMEO ROBLES JR; EDAD 22..

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 02 de septiembre del año 2019.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA) 4 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A:

JUAN ÁNGEL CANALES RODRÍGUEZ.

VERÓNICA VIRLETH OLVERA MEDELLÍN.

DOMICILIO IGNORADO. Dentro del expediente número **506/2018**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de JUAN ÁNGEL CANALES RODRÍGUEZ Y VERÓNICA VIRLETH OLVERA MEDELLÍN, la licenciada SANDRA GUADALUPE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE AGOSTO DE 2019.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA) 24-27 SEP Y 4 OCT



LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 15, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 11 de Septiembre del 2019 comparecieron ante mi los C.C. señora MARICELA CASTRO CASTILLO y los señores ROLANDO, OSCAR MAURICIO JUAN CARLOS Y MARICELA, todos de apellidos JIMENEZ CASTRO, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ROLANDO JIMENEZ RAMIREZ, cónyuge y padre de los comparecientes respectivamente, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 4 de Julio de 2015, y proponen como ALBACEA de la sucesión a la señora MARICELA CASTRO CASTILLO, con domicilio convencional en calle Agustín Melgar, número 410, de la colonia Guillen, C.P- 26080, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor

derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
GORH-690614-KS0
 (RUBRICA) 4 Y 18 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00566/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Arnulfo Galindo Galindo promovido por Hugo, Laura María, María Antonieta, Rogiero y Eduargo de apellidos Galindo Dovalina en fecha veintisiete de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
 (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; 05 de septiembre 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
 del Distrito Judicial de Acuña por ministerio de ley.**

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

La licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. **No. 807/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V., en contra de Sandra Concepción Lara Celestino; se dictó un auto que en su parte relativa dice:-
 Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veintiséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

“como lo solicita y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: urbano ubicado en calle Andador del Fresno número 421 del fraccionamiento Villas del Mirador identificado como lote T, modulo 4, manzana 4 en esta ciudad, con una superficie de 54.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: localización al norte en 09.00 metros con lote U; al sur en 09.00 metros con lote S; al oriente en 06.00 metros con lote Y; y al poniente en 06.00 metros con Andador del Fresno: inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 12668, foja 194, libro 27 sección I, de fecha 06 de agosto de 2001, a favor y dominio de Sandra Concepción Lara Celestino; valuado en autos en la cantidad de \$161,775.00 (ciento sesenta y un mil setecientos setenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.” Doy Fe.

Atentamente
Acuña, Coahuila de Zaragoza., 03 de septiembre de 2019
Carola Martelet Treviño.
(RUBRICA) 24 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número **00624/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de San Juana Martínez Frausto promovido por José Arturo Chávez Martínez, en fecha diecinueve de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente
Acuña, Coahuila de Zaragoza; 25 de septiembre 2019
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha DIEZ DE JULIO DE 2019, se presentaron ANA MARIA GURROLA HERNANDEZ, HILDA, VIRGINIA MARIA ESTHER, DANIEL, LIDIA, SERVANDO TODOS DE APELLIDOS DE LA TORRE HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de SERVANDO DE LA TORRE HERNANDEZ, quien falleció el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **410/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de agosto de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO DE TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JAIME BETANCOURT VARGAS, bajo el expediente número **429/2019**, el cual fue denunciado por CRUZ ROCIO BETANCOURT GUZMAN, procedimiento donde se dictó auto de veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **457/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELISEO RAYGOZA SANCHEZ y ROSA BELIA FERNIZA CORDOBA, el cual fue denunciado por CARLA LISSETE, JORGE ADALBERTO, VICTOR HUGO Y EDUARDO DE APELLIDOS RAYGOZA FERNIZA, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 24 de mayo de 2019 y 7 de julio de 2019 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS ELISEO RAYGOZA SANCHEZ y ROSA BELIA FERNIZA CORDOBA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce siete de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **471/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL a bienes de BERNARDINO GARCIA VELASQUEZ y MARGARITA HERNANDEZ GUTIERREZ, denunciado por MARIA LUISA, EVANGELINA, MARTHA y RAMIRO todos de apellidos GARCIA HERNANDEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Agosto de 2019

LA SECRETARIA INTERINA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT



LIC. JESUS DE LEON TELLO.
NOTARIA PUBLICA NO. 34, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Ángeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 24 (Veinticuatro) de fecha 03 de Septiembre del 2019, han comparecido ante mi los señores DIANA CONCEPCION SANCHEZ OLVERA, JUAN PABLO SANCHEZ OLVERA Y JUAN GERARDO SANCHEZ OLVERA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores AGUSTIN SANCHEZ DE LA TORRE quien falleció en esta ciudad el día 02 de Marzo del 2002, y MARIA ELODIA OLVERA CORONADO quien falleció en esta ciudad el día 18 de Junio del 2012, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente se proponen como Albacea de la sucesión.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. JESUS DE LEON TELLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 34
 (RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.**NOTARIA PUBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 8 DE JULIO DEL 2019, SE PRESENTO ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO SIMON ALVARADO SANCHEZ, LA SEÑORA MARIA OLGA LOPEZ FAVELA EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPERSTITE, Y EN CONSECUENCIA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA; DESIGNÁNDOSE COMO ALBACEA LA PROPIA SEÑORA MARÍA OLGA LÓPEZ FAVELA CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 148 DEL FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTÍN EN TOREO, COAHUILA JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON SU ACTA DE MATRIMONIO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1128 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 30 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**NOTARIO PUBLICO No 39****DISTRITO NOTARIAL DE TORREON****CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO****TORREON, COAH.****(RUBRICA)**

17 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

MARÍA GUADALUPE ALTAMIRA VIUDA DE ALBA

ALICIA RAMÍREZ ALTAMIRA

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la C. GUILLERMINA HERNÁNDEZ JUÁREZ, a demandarlos en la vía CIVIL ORDINARIO, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, con el número de expediente **417/2019**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 06 de SEPTIEMBRE de 2019

**EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA**(RUBRICA)**

24-27 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**ALONDRA OCHOA ROMERO**

En los autos del expediente **694/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALONDRA OCHOA ROMERO, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ALONDRA OCHOA ROMERO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A

29 DE AGOSTO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RUBRICA) 24-27 SEP Y 4 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **183/2017** promovido por C. LIC. RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado Jurídico de "BANCO MONEX S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA F-3443 ANTES SANTANDER VIVIENDA S.A.", la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-----

CASA MARCADA CON EL NUMERO 169 DE LA CALLE PERALES CONSTRUIDA EN LOTES 5 Y 6 DE LA MANZANA 129 DE LA ZONA CUARTA DE LA COLONIA TORREÓN JARDIN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 304.75 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 11.50 METROS CON LOTE 11 Y 12; AL SUR CON 11.50 METROS CON CALLE PERALES; AL ESTE 26.50 METROS CON LOTE 6; AL OESTE CON 26.50 CON LOTE 5; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 177520, LIBRO 1776, SECCION I, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2013, A FAVOR Y DOMINO DE MARIA DEL SOCORRO FRAIRE MAYORGA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'972,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado; en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RUBRICA) 24 SEP Y 4 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **524/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CSCK 12 MEXCO I, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HILDA ANGÉLICA VIE ALFEREZ Y ROBERTO VELÁZQUEZ SALAZAR, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 1108, actualmente 1126, de la avenida Javier Mina, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, construida sobre el lote 17, de la manzana 95, con una superficie de 400.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 40.00 metros con lote 13;

Al sur 40.00 metros con lote 18 M;

Al oriente 10.00 metros con Avenida Javier Mina;

Al poniente 10.00 metros con fracción de lote 22:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Gómez Palacio, Durango bajo la partida 1659, libro LEGAJO, sección de públicas, de fecha 07 de febrero de 2007 a nombre de HILDA ANGÉLICA VIE ALFERES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'372,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, así como en las oficinas fiscales municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, AGOSTO 28 DE 2019

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RUBRICA) 24 SEP Y 4 OCT

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MARIA IGNACIA RENTERIA RESENDIZ juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **470/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RUBRICA)****1-4 Y 11 OCT****JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

**PERSONA MORAL DENOMINADA
CONSTRUCTORA DE CONJUNTOS
RESIDENCIALES,S.A. DE C.V.**

Se le hace saber que en autos del expediente número **530/2017**, radicado en el juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio ordinario civil, promovido por EDUARDO RITO ORTEGA GONZÁLEZ, en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO, S. A. Fiduciario en el fideicomiso traslativo de dominio establecido por los señores HILARIO ESPARZA BARRIENTOS y CARMEN LEBRIJA DE ESPARZA como Fideicomitente, CONSTRUCTORA DE CONJUNTOS RESIDENCIALES,S.A. de C.V., y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en términos del auto de radicación de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la diversa demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Licenciado Raymundo González De la Paz.

Secretario de Acuerdo y Trámite**Torreón, Coahuila, a 11 de marzo de 2019****(RUBRICA)****1-4 Y 11 OCT****JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****C. JOSÉ SAÚL GARCÍA LÓPEZ.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **639/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR RAQUEL LUGO DE LAVIN, ELVIRA MAYELA LUGO DE GONZÁLEZ Y AMELIA MARÍA LUGO VDA. DE SÁNCHEZ, EN CONTRA DE LOS CC. ING. JOSÉ SAÚL GARCÍA LÓPEZ, al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD así como al C. LIC. JUAN ANTONIO ALANIS ROMO; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.

(RUBRICA)

1-4 Y 11 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JUAN CARLOS AGUIRRE HERAS juicio Ordinario Civil en contra de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DELA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **705/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RUBRICA)

1-4 Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00169/2017** promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN CONTRA DE PEDRO OLVERA ZUÑIGA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: **CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2721 DE LA AVENIDA ESCOBEDO, EDIFICADA EN LA FACCIÓN ORIENTE DEL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 8, DE LA MANZANA 213, DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DEL COBIAN CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN ZUÑIGA MARTÍNEZ; AL SUR EN 4.00 METROS CON AVENIDA ESCOBEDO; AL ORIENTE EN 30.00 CON LOTE 9; AL PONIENTE 30.00 METROS CON FRACCIÓN MISMO LOTE; INSCRITO BAJO LA PARTIDA: 212176, LIBRO 2122, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2015, A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO OLVERA ZUÑIGA.**

Sirve de base para el remate la cantidad de \$692,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el Perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

4 Y 15 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **226/2017** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de KAREN ELIZABETH CASTAÑEDA MANCHA, EL CIUDADANO LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, JUEZ INTERINO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1.- MANZANA 36, LOTE 4, VIVIENDA 4, CON FRENTE A CALLE IRIS NUMERO OFICIAL 713 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL, DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE: 89.163 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 04 VIVIENDA 03 DE LA MANZANA 36. AL SURESTE; EN 06.00 METROS CALLE IRIS. AL SUROESTE: EM 15.00 METROS CON LOTE 03 DE LA MANZANA 36. AL NOROESTE: EN 06.00 METROS CON LOTE 06 VIVIENDA 04 DE LA MANZANA 36, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE KAREN ELIZABETH CASTAÑEDA MANCHA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto de 2019

LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 4 Y 15 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve, se presentó el Ciudadano PABLO RÁNGEL HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de JUAN PABLO RÁNGEL ESPARZA, quien falleció el 23 de febrero de 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00457/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de padre del de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presento los Ciudadanos GERARDO TORRES RODRIGUEZ Y MARTHA ALICIA ÁLVAREZ ESPINOZA, a denunciar el fallecimiento del C. ALÁN GERARDO TORRES ÁLVAREZ, quien falleció 21 de junio de año 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **459/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece en su carácter de padres del de cuius; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESPERANZA FLORES IBARRA, bajo el expediente número **483/2019**, el cual fue denunciado por JOSE ANGEL , NANCY LUCERO, JUAN FRANCISCO y ELVIRA de apellidos BARAJAS FLORES, procedimiento donde se dictó auto de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de septiembre de 2019
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, se presentó MA. TERESA DOMINGUEZ CUETO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIO CESAR DOMINGUEZ CUETO, quien falleció el 12 de Enero de 2019 bajo el Expediente número **487/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HERMANA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila; a 18 de Septiembre de 2019
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó RAMÓN URIBE SEGOVIA, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS URIBE SEGOVIA, al reunir los requisitos de ley, por auto de diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **493/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalándose las TRECE HORAS DEL OCHO DE

NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, SEPTIEMBRE 23 DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE GUADALUPE PEÑA DIAZ, bajo el expediente número **495/2019**, el cual fue denunciado por los CC. BENITA RODRIGUEZ GARCIA, JUAN CARLOS, EDGAR ALEJANDRO, ADRIANA MONSERRATH Y JOSE BRAYAN de apellidos PEÑA RODRIGUEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de septiembre de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **500/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA ELENA MARTINEZ MURILLO denunciado por MARIA ELENA MARTINEZ AGUIRRE ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Agosto de 2019

LA SECRETARIA INTERINA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **519/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ASCENCION FERNANDEZ CONTRERAS Y JOSE LUIS GONZALEZ TORRES, el cual fue denunciado por PEDRO GONZALEZ FERNANDEZ Y CESAR GONZALEZ FERNANDEZ, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron, los días 21 de septiembre de 1987 y 27 de abril de 2014 respectivamente en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS ASCENCION FERNANDEZ CONTRERAS Y JOSE LUIS GONZALEZ TORRES, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **541/2013**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, causahabiente de BANCO J. P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable No. F/399, y continuado por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en contra de CARMEN MARTINEZ Y MARTINEZ, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

VIVIENDA UBICADA EN CERRADA SAN ARTURO NUMERO 421-C, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 34, DE LA MANZANA 2, PROTOTIPO RUBI DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL SUROESTE EN 5.675 METROS CON CERRADA SAN ARTURO (AREA COMUN)

AL NORESTE EN 5.675 METROS CON LOTES 9 Y 33.

AL NOROESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 421-D.

AL SURESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 421-B.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida numero 28595, libro 286, sección I, de fecha 30 de junio de 2004 a favor y dominio de CARMEN MARTINEZ Y MARTINEZ

Sirve de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA

(RUBRICA)

4 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **566/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HERMENEGILDO ROQUE VELÁZQUEZ Y MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ ALEMÁN, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 246 poniente, de la calle Lerdo, antes calle sexta, de la colonia Nuevo Refugio de la ciudad de Gómez Palacio Durango, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 54, zona 1, con una superficie de 202.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 20.29 metros y colinda con lote 8;

Al sureste 10.00 metros y colinda con calle Sexta;

Al suroeste 20.15 metros y colinda con lote 10;

Al noroeste 10.02 metros y colinda con lote 14;

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Gómez Palacio, Durango bajo la partida 1476, tomo 3-B, Libro 1 de propiedad Sección Escrituras Privadas, de fecha 07 de marzo de 1994 a nombre de MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ ALEMÁN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$715,000.00 (setecientos quince mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, así como en las oficinas fiscales municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 09 DE 2019

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

(RUBRICA)

4 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **805/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de IGNACIO DE LEÓN HERNÁNDEZ Y MARIA EVANGELINA MURUAGA ALCALA; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“LOTE 24 DE LA MANZANA 28 SECTOR 1 CON UNA SUPERFICIE: 131.34 METROS CUADRADOS USO UNIFAMILIAR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD- VILLAS SOL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 131.34 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 23; AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON PASEO DE LA PRIMAVERA; AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 25; AL NORESTE EN 7.59 METROS CON CIRCUITO LAS CASCADAS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 93663, LIBRO 937, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2008, A NOMBRE DE IGNACIO DE LEON HERNANDEZ Y MARIA EVANGELINA MURUAGA ALCALA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$911,000.00 (NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. –

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 18 de septiembre de 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.
(RUBRICA) 4 Y 15 OCT**



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.
NOTARIA PUBLICA No. 2
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (27) veintisiete de Septiembre del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores DIANA, ANA CRISTINA y ALEJANDRA, todas de apellidos FUENTES RIVERA y MARTHA ALICIA FUENTES SAMANIEGO, a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALEJANDRO FUENTES SAMANIEGO, en su carácter las tres primeras de Herederas y la última de Albacea de dicha Sucesión; declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el (25) veinticinco de Octubre del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico “Noticias del Sol de la Laguna”. DOY FE.

Torreón, Coah., a 27 de Septiembre del 2019.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIA PUBLICA No. 2
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT**



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2019, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. ERNESTO CESAR ENRIQUEZ CERVANTES Y VICTORIA EUGENIA GUADALUPE SOTO ENRIQUEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AURELIA ENRIQUEZ CERVANTES, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA VICTORIA EUGENIA GUADALUPE SOTO ENRIQUEZ, FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN PASEO BORBON NO. 36-A FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL C.P. 27015, DE TORREÓN, COAHUILA, SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT**

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA ANA LUCIA CASAS VARELA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR EDUARDO JOSE GARCIA VARA, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44, VOLUMEN DECIMO, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28, EN ESTA CIUDAD, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDERA A LA SEÑORA ANA LUCIA CASAS VARELA, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA. 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA DENUNCIANTE CON EL DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO LA SEÑORA ANA LUCIA CASAS VARELA, SE DECLARO HEREDERA Y SE RECONOCIO INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA ANA LUCIA CASAS VARELA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CEREZOS NÚMERO 137, COLONIA TORREÓN JARDIN, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.

(RUBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2019, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. ISIDRO LOPEZ PALOMO Y SANJUANA LOPEZ PALOMO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ISIDRO LOPEZ MURILLO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA SANJUANA LOPEZ PALOMO NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ESMERALDA NO. 330 DEL EJIDO LA JOYA MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA C.P. 27400. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.

NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LA SEÑORA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y SUS HIJAS VERÓNICA ISABEL Y GLORIA MARÍA, DE APELLIDOS BARBA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ TRINIDAD BARBA JUÁREZ: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (228) DOSCIENTOS VEINTIOCHO, LEVANTADA A LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA (06) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS

LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; a 27 de Septiembre del 2019.

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO No. 76
 (RUBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ, Titular de la Notaría Pública No. (28) para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que con fecha 18 de septiembre de 2019, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor JUAN ALBERTO GONZALEZ AGUILAR, quien falleció el día 29 de junio de 2009, en la ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de MARIA DEL REFUGIO ZAMORA BAZAN, MARTHA ELIZABETH GONZALEZ ZAMORA y GILBERTO GONZALEZ ZAMORA, cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión quienes exhibieron acta de defunción del finado. Se propuso como Albacea a la señora MARIA DEL REFUGIO ZAMORA BAZAN quien tiene su domicilio en Cerrada San César número (611) seiscientos once de la Colonia La Fuente Código Postal 27290, de Torreón, Coahuila. Se señalan las 15:00 horas del día 15 de noviembre de 2019, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en avenida Abasolo No. 350 Oriente de la colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 23 de septiembre de 2019

LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28
 (RUBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 11 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MARIANO, JESUS, SANJUANA, J. NATIVIDAD, JOSE, GERARDO, ISIDRO y ROSA MARIA DE APELLIDOS LOPEZ PALOMO, Y LOS C.C. JUAN GERARDO, ELBA ROCIO, EDUARDO, CLAUDIA GUADALUPE, ROBERTO Y LUIS FERNANDO, TODOS DE APELLIDOS SILOS LOPEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JUANA PALOMO DUEÑEZ, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA SANJUANA LOPEZ PALOMO NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ESMERALDA NO. 330 DEL EJIDO LA JOYA, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, C.P. 27400. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
 (RUBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. GERARDO SILOS CRISPIN, ELBA ROCIO, EDUARDO, CLAUDIA GUADALUPE, ROBERTO Y LUIS FERNANDO DE APELLIDOS SILOS LOPEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCION III Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESMANTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. DEL CARMEN LOPEZ PALOMO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR GERARDO SILOS CRISPIN NOMBRADO COMO ALBACEA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ENCINOS NO. NO. 849 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y

EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCION III Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREON, COAHUILA.

(RUBRICA)

4 Y 18 OCT



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.

NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO DEL CARMEN VILLARREAL ORTIZ Y SUS HIJOS CRISTINA ILIANA, SOCORRO DEL CARMEN Y VICENTE, DE APELLIDOS VALLES VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICENTE VALLES VALLES: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR VICENTE VALLES VILLARREAL; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (197) CIENTO NOVENTA Y SIETE, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (12) DOCE DE AGOSTO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; a 27 de Septiembre del 2019.

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO No. 76

(RUBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“EDICTO”

En los autos del expediente **93/2018 JUICIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD**, promovido por **NALLELY MORAN MARTINEZ** en contra de **JOSE LUIS PORRAS VAZQUEZ**, se ha dictado una sentencia definitiva, con los puntos resolutive que a continuación se describen:

"Torreón, Coahuila; a (11) once de julio de (2019) dos mil diecinueve.

PRIMERO. Procedencia de la Vía: Fue procedente la vía oral, intentada y tramitada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 65, del Código de Procedimientos Familiares. **SEGUNDO.** Competencia: Conforme a lo dispone el artículo 31, del Código de Procedimientos Familiares, esta Autoridad, resulta competente para conocer de la presente causa, dado que el último domicilio de los acreedores fue establecido bajo la jurisdicción de este Tribunal. **TERCERO.** Acción. La parte actora **NALLELY MORAN MARTINEZ**, en representación de su hija **REGINA MORAN MARTINEZ**, acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que el demandado **JOSE LUIS PORRAS VAZQUEZ**, no compareció a juicio. **CUARTO.** Resolución. Se surte el Reconocimiento de Paternidad a favor de **REGINA MORAN MARTINEZ** teniéndose como su padre a **JOSE LUIS PORRAS VAZQUEZ**, debiendo ponerse de acuerdo los padres sobre cual apellido será primero, en caso contrario el oficial del registro civil lo decidirá. Por lo que se ordena girar atento oficio al Oficial 03 del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que sirva hacer la inscripción de la paternidad que dicta esta sentencia, incluso a la Dirección Estatal del Registro Civil, mediante el oficio respectivo. **QUINTO.** Condena. Se condena a **JOSE LUIS PORRAS VAZQUEZ** al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la menor **REGINA MORAN MARTINEZ**, consistente en un 20% veinte por ciento, de todo sueldo, salario, aguinaldo y toda prestación que perciba incluso como **DIRECTOR DE LA PROCURADORIA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACAN**, por lo que en debida garantía de los alimentos, como lo dispone el artículo 290, de la Ley para la Familia, se ordena girar oficio al Representante Legal de la fuente laboral del demandado arriba señalada a través del exhorto correspondiente para que se siga descontando la pensión alimenticia con la única salvedad de que será por concepto de pensión alimenticia definitiva, en los términos en los que lo venía haciendo mediante oficio 147. Exhorto. Se ordena girar atento exhorto al Juez Competente en Materia Familiar con Jurisdicción en ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado y si lo encuentra ajustado a derecho, se sirva librar el oficio de referencia, autorizando al juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el presente exhorto, lo anterior de conformidad con los artículos 227, 228 y 230 del Código Procesal Civil. Pensiones vencidas. Se condena al pago de las pensiones alimenticias de forma retroactiva, a partir del día treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, mismas que se cuantificarán en ejecución de sentencia. **SEXTO.** Gastos y costas judiciales. Al ser una sentencia declarativa, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131, del Código Procesal Civil, se absuelve a las partes de los gastos y costas generadas en esta instancia. **SEPTIMO.** Devolución y archivo. Previo trámite hacer devolución a las partes, y archivar el expediente como concluido, previa toma de razón y recibo y copia certificada que se deje asentado en autos, atento a lo dispuesto por el artículo 157, del Código Procesal Civil. **OCTAVO.**

Revisión de oficio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 del Código de Procedimientos Familiares, remítanse los presentes autos al Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia de este Distrito Judicial con residencia en esta ciudad, a fin de que se revise la legalidad de la presente sentencia. **NOVENO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo

dispuesto por el artículo 211, fracción VI del Código Procesal Civil vigente. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza. DOY FE."

"Torreón, Coahuila a diecisiete (17) de julio del dos mil diecinueve (2019). Notificación de sentencia por edictos. A fin de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781, segundo párrafo, del Código Procesal Civil, y en virtud de que al demandado JOSE LUIS PORRAS VAZQUEZ fue emplazado por edictos, se ordena que por una sola vez se publiquen los puntos resolutive de la sentencia de fecha once de julio del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así acordó y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe."

Torreón, Coahuila a 29 de abril de 2019.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.
 (RUBRICA) 4 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. MARIA ENRIQUETA ANGELICA GONZALEZ GOMEZ, por sus propios derechos, demandado el PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL (DEFUNCION) a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, expediente numero **841/2019**, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a la defunción de FRANCISCO JAVIER ALDAPE GONZALEZ, ya que se asentó su estado civil UNION LIBRE, siendo lo correcto CASADO, asentada en el acta número 825, Libro 6, Tomo 5, Foja 25, de fecha 21 de Agosto de 2019, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, , haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-
 Torreón, Coahuila., a 26 de Septiembre del año 2019

C. SECRETARIO.
LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ
 (RUBRICA) 4 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **1005/2019**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por NAILA LETICIA ONTIVEROS REYES, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un Extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de su nacimiento, Número 01132 Libro 1, Tomo 5 Foja 132 de fecha 16 de Abril deñ 2001, en virtud de que siempre se ha ostentado con el nombre de NAILA LETICIA ONTIVEROS REYES, y desea adecuar su realidad social a NAILA LETICIA GONZÁLEZ REYES , llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del edicto.-

TORREON, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019. De fecha

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
 (RUBRICA) 4 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

NOTIFICACION.

RAFAEL VELAZCO CASTELLANOS.

En el expediente número **105/2019**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ, en contra de RAFAEL VELAZCO CASTELLANOS, obra un auto de fecha seis de septiembre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a RAFAEL VELAZCO CASTELLANOS, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro de un término de QUINCE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico

Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

1-4 Y 11 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

NOTIFICACION.

BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

Dentro de los autos del expediente número **450/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NORMA RUTH FLORES ALVARADO, en contra de BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, obra un auto de fecha catorce de junio del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2019.

LA C. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RUBRICA)

1-4 Y 11 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO RODRIGUEZ BAÑUELOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **362/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

4 Y 18 OCT

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

RENZO ALFONSO PIÑA FLORES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **394/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un terreno ubicado en la acera poniente del callejon del Mezquital y localizada dentro de la manzana número 145 lote número 44, sector 04 de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 33.40 metros y colinda con propiedad de C.I.P.S.A.; AL SUR mide 35.77 metros y colinda con propiedad que es o fue de de José Pérez; AL ORIENTE mide 59.73 metros y colinda con callejón del Mezquital y AL PONIENTE mide 54.25 metros y colinda con propiedad que es o fue de Benjamín García, contando con una superficie total de 1,970.71 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las diez horas del día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 03 de septiembre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

10-24 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **44/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fidencio Arévalo Rivas y Regina Juárez Mendoza promovido por Esaú Arévalo Juárez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de Febrero de 2019

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda
(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **379/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMÍN ESPERICUETA SALAZAR Y MARGARITA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por JESÚS ESPERICUETA CARREÓN, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Agosto de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 17 SEP Y 4 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **413/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Juanita Gallegos Garza y/o Juana Gallegos Garza, denunciado por Manuel Ponce Velázquez, José, Jesús y María de la Luz todos de los apellidos Ponce Gallegos, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA INTERINA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LICENCIADA ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **414/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Francisco Tolentino Hernández, denunciado por Carmen Villarreal Alvarado, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA INTERINA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LICENCIADA ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RUBRICA) 4 Y 18 OCT**

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx